

La Ventana Indiscreta La Historia y la Antropología Jurídicas a través de la emoción de sus textos

DARÍO BARRIERA y GABRIELA DALLA CORTE
(prohistoria)

Alfred Hitchcock afirmó en una oportunidad que el rectángulo de la pantalla debe estar cargado de emoción. También las páginas rectangulares de un libro deben emocionarnos y hacernos reflexionar sobre nuestras prácticas y nuestros ideales, sobre las formas históricas creadas y asumidas por las sociedades humanas. Y es innegable que el ámbito de lo jurídico, en toda su amplitud, suele ir cargado de “emoción”, de una sensatez que casi hesita frente a los sentimientos, ya que los temas tratados están relacionados con las ideas acerca de lo justo y de lo injusto, de la equidad y la arbitrariedad, de la solidaridad y del egoísmo: tanto en los estudios históricos como en los antropológicos, nos enfrentamos al precioso desafío de arribar a la construcción de otra verdad posible frente a la presencia de aquella *elaborada* en clave judicial. En esa arena se expresan, históricamente, las claves de la convivencia. En términos clásicos, la superación del estado de guerra.

El monográfico que editamos en este quinto número de **prohistoria** es el resultado de una convocatoria realizada desde la revista, durante el año 2000, con la intención de confeccionar un dossier. La anchura de la respuesta está a la vista: las autoras y los autores que publican aquí sus investigaciones, comparten la voluntad de intentar dirigir la mirada a través de esta ventana indiscreta, que muestra la tela por el revés, por el bies y por sus hilos, y discute certidumbres secularmente instaladas. Ignasi Terradas, entrevistado por Dalla Corte, reflexiona, toma posición y asigna potencia al campo que se despliega, en clave de investigación y acción, detrás de la etiqueta aparentemente académica de la antropología jurídica. Un grupo de notables antropólogos e historiadores observan y analizan distintas facetas del universo de los derechos, las jurisdicciones, los cambiantes perfiles de delitos y delinquentes, o discutiendo las vías de realización de la “ciudadanía”, una cantera de fuentes que, para las historiografías hispánica y rioplatense, comienza a arrojar ya resultados sustantivos sobre los cuales edificar nuevas versiones de sociedades que transitan, sobre todo, la disolución del Antiguo Régimen. La conferencia del Dr. Bernardo Sorj, ubicada al final de la compilación, ofrece un punto de vista que vincula estas miradas y estos usos antropológicos e historiográficos con el orden de lo político y lo cotidiano en la actualidad.

BARRIERA, Darío y DALLA CORTE, Gabriela “La Ventana Indiscreta. La Historia y la Antropología Jurídica a través de la emoción de sus textos”, **prohistoria**, Año V, número 5, 2001, pp. 11-14.

Desde las clásicas propuestas y advertencias de Arlette Farge en *La vida frágil*, de Lawrence Stone en fragmentos de su *El Pasado y el Presente*, del Edward Thompson de *Costumbres en Común*, o de Reinhartd Koselleck en un trabajo que reseñamos al final del volumen, la mirada de investigadoras e investigadores ha escarbado con mayor ahínco y mejores elementos, durante los últimos veinte años, estas fuentes tan particulares, tan vívidas, que son las ofrecidas por los archivos judiciales: no se han descartado, de hecho, las más clásicas utilizadas por la historia del derecho ni, desde luego, se ha tildado como innecesaria la relectura del universo más "oficial" y más "normativo" de las sociedades estudiadas. Sin embargo, poco a poco, tanto la historiografía hispánica como la rioplatense, han descubierto que, en realidad, aquellas voces que Lawrence Stone describía como "coléricas" o desesperadas, de testigos, detenidos, procesados o denunciantes, no habían sido suficientemente oídas. Ni sus cartas tan detenidamente leídas, ni sus gestos lo suficientemente imaginados y reconstruidos.

Nuestras historiografías latinas –o, debiéramos decir mejor, las historiadoras e historiadores de habla hispana–, probablemente tan sensibles a las luces de los centros franco o angloparlantes, están demostrando, sin embargo, que puede hablarse con propiedad de enfoques cada vez más "desnacionalizados". En un sentido muy pragmático, es difícil detectar aquí o allá una cierta y determinada cultura historiográfica que no sea, de hecho, mestiza. Los resultados muestran que son el fruto de una necesidad nacida de la provocación y la curiosidad, ora antropológica, ora histórica, que se preocupa menos por el cultivo de una corriente de tal o cual cuño que por la resolución de problemas concretos. Problemas que, por supuesto, tienen un único estatuto vinculante: la concepción del conocimiento sobre las sociedades como un universo inseguro, sobre el cual deben construirse, cada vez, miradas alternativas que nos muestren mucho más que una moneda de dos caras. Así, en la utilización de metodologías y conceptos, el rigor ha reemplazado a la rigidez, la lectura a la leyenda y las capacidades interpretativas a las intempestivas interpelaciones. Preguntamos sobre un pasado que siempre es el nuestro. Un pasado que fue en su hora presente que, como éste, planteaba un tiempo relativo en el que el dilema, quizás, ha sido, es y será el mismo: ¿cómo se ha hecho para, en la lucha por la renta y la supervivencia, finalmente, "vivir juntos"?

El incremento de investigaciones sobre la dimensión jurídica no estatal de nuestras sociedades se acompaña del interés que lentamente ha ido adquiriendo el campo del Derecho Consuetudinario y del Pluralismo Legal, no sólo en el ámbito de las formas indígenas de administración de justicia, sino también en los contextos urbanos, permeados en algunos casos por la explosión poblacional y en otros por el aumento de la pobreza. El estudio de aristas tan complejas como el conflicto entre derechos individuales y colectivos aflora en particular en el terreno de las jurisdicciones indígenas, cuyo reconocimiento académico está a flor de piel, garantizando, al mismo tiempo, los intentos de transformar los sistemas estatales de justicia por parte de sociedades que se reconocen cada vez más como pluriétnicas. Estas nuevas formas de ver el mundo –que responden al cuestionamiento de investigaciones autocentradas en la jurisdicción estatal– están permitiendo un abordaje

más complejo que supera íntimamente la perspectiva judicial para inmiscuirse en niveles más amplios de la búsqueda de la justicia, justicia que puede llegar desde las diferentes vertientes de la resolución de conflictos, y allí están como ejemplo del aserto la mediación, el arbitraje, la amigable composición o los acuerdos internacionales, estos últimos generados por instancias que en ocasiones luchan contra la soberanía nacional.

La Historia y Antropología Jurídicas se están beneficiando, por ende, de las necesidades de grupos que pueden parecer contestatarios desde una perspectiva nacional-estatal, pero que en realidad reivindican sus ocluidas trayectorias y tradiciones, o piensan fórmulas y estrategias para alcanzar el orden justo y equitativo. Desde una perspectiva crítica –precisamente la que los diversos trabajos aquí presentados buscan brindarnos–, temas claves como la obtención de un orden justo en la sociedad global o transnacional (Bernardo Sorj), o la reivindicación de la memoria histórica de tiempos de luchas y represiones (François Godicheau), constituyen fértiles terrenos en los que es posible comprobar que la aplicación de las normas no siempre es resultado del consenso, sino muchas veces consecuencia de la imposición sobre los más vulnerables o débiles. En este sentido, es imposible soslayar que este monográfico sale a la luz en un contexto histórico muy particular para la sociedad argentina, con implicancias a nivel latinoamericano (piénsese en el modelo del Mercosur) y mundial: el deterioro del Estado de bienestar y la cruda instalación de un diseño neoliberal a ultranza que hace de los sectores más desfavorecidos una caja de resonancia de las leyes y políticas estatales, elaboradas en general con nulo o escaso consenso, y sobreimpresas de la mano de la protesta social. Más allá de los temas de interés puramente académico, el estudio de las luchas y de los reclamos sociales –muchos de ellos llevados al terreno jurisdiccional– exige superar las restringidas visiones que radicarón su interés en los acuerdos intra e interpartidarios.

Este monográfico procura contribuir a la construcción de nuevas relaciones en las que no esté excluida la posibilidad de un orden equitativo que supere las restricciones sobre la suerte de las urnas y que celebre los nuevos desafíos que nos depara el derecho para mostrarnos la capacidad de decisión sobre nuestra vida y nuestro entorno. No se nos pasa por alto, finalmente, que quienes aquí participan con sus reflexiones lo hacen atendiendo a la dimensión jurídica en un sentido amplio, influenciados por intereses actuales y profesionales, pensando con categorías interdisciplinarias. Si consideramos que a unos tipos de derechos de propiedad corresponde un ideal de ciudadano, y si recordamos que la violación de aquellos u otros derechos generan otros ciertos estereotipos de delitos, de crímenes y de delinquentes, es posible leer los textos de este monográfico con una mirada particular. Los Cheyennes enseñaban a los “blancos” unas formas de la política –¿de la democracia, cabría decir?– que en su hora formaron parte de un debate de dimensiones notables: Occidente ahogaba, entonces y ahora, las voces alternativas que provenían de sus mismas entrañas (Cardesín Díaz). Ese camino, como el estudio de las ofensas (Silvia Gómez i Mestres y Tomás Mantecón), la jurisdicción eclesiástica en tensión con la civil (Elsa Caula), los derechos (Verónica Secreto y Carlos Cansanello), sus cultores (Nidia Robles) y sus transgresores (Raúl Fradkin, María Elena Barral, Fabián Alonso y Gladys Perri), son las

puertas de entrada elegidas por las autoras y los autores de los trabajos aquí reunidos para otear el horizonte de la historia y la antropología desde una perspectiva jurídica. Horizonte que puede resumirse –sí se nos permite un reduccionismo de tipo meramente analítico– en la naturaleza de unas sociedades que se debatían y debaten aún hoy a la hora de resolver el mejor modo de “ordenarse”, lo cual equivale a decir “darse un orden”. ¿Son estos problemas antropológicamente extraños a los que vivimos en estos días o, por el contrario, la antropología de las sociedades en transición a la modernidad –tema sobre el que pivota gran parte de la reflexión aquí expuesta– nos devuelve una imagen devaluada y triste del arcaísmo de este presente que, en cierto sentido, es el futuro que supimos construir? Ahora la consigna es válida más que nunca. Saber más de nuestro pasado (es decir, conocer este pasado en clave de lecturas disyuntivas que bucean en fuentes documentales e informativas alternativas) es un ejercicio imprescindible del tiempo que nos toca vivir. Contar para ello con el aporte generoso de los y las analistas que aquí participan, un privilegio que los coordinadores agradecemos.

Rosario / Barcelona, julio de 2001.